

Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición

23 de agosto



La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en su resolución 29C/40, declaró el 23 de agosto como el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición, e invitó a los Estados parte a conmemorar esta fecha internacional dándole la importancia que merece y a movilizar a la sociedad en general con la finalidad de promover la tolerancia, el respeto, la aceptación y el aprecio de la dignidad de todos los seres humanos.¹

“El horror de la esclavitud nos hace reflexionar sobre la humanidad y cuestionarla. La historia de la trata de esclavos es el resultado de una concepción racista del mundo que pervierte todos los aspectos de la actividad humana. Esa visión, que se erigió como sistema de pensamiento y se ilustró en todo tipo de obras filosóficas y artísticas, fue la base de prácticas políticas, económicas sociales injustas, con un alcance y consecuencias mundiales, reconocidas ahora como crimen de lesa humanidad”.

Audrey Azoulay

Directora general de la Unesco, 2020

¹ Naciones Unidas. Asamblea General. “Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición”, 18/06/1999, <https://goo.su/TplC5o>

Mediante este día se rinde tributo a la memoria de todas las víctimas de la trata y la esclavitud (la esclavitud refiere a situaciones de explotación en las que una persona no puede escapar por amenazas, violencia, coerción, engaño o abuso de poder).

La esclavitud ha evolucionado y se ha manifestado de diferentes formas a lo largo de la historia. Hoy en día, algunas formas tradicionales de esclavitud aún persisten en sus formas anteriores, mientras que otras se han transformado.

[...]

Junto con formas tradicionales de trabajo forzoso, como el trabajo en condiciones de servidumbre y la servidumbre por deudas, existen en la actualidad formas más contemporáneas como el de los trabajadores migrantes que son víctimas de la trata a fin de ser sometidos a todo tipo de explotación económica en el plano mundial, a saber, el trabajo doméstico desarrollado en condiciones de servidumbre y el trabajo en la industria de la construcción, en la industria alimentaria y del vestido, en el sector agrícola y en la prostitución forzosa.²

Origen de la conmemoración

El 23 de agosto de 1791 en Saint Domingue, en la parte occidental de la isla La Española, se llevó a cabo la insurrección de hombres y mujeres sometidos a esclavitud; al proclamar su independencia recuperó su nombre amerindio original: Haití. En honor a ese acontecimiento se eligió la fecha del 23 de agosto para conmemorar el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición. Esta revuelta implicó una reivindicación universal de la libertad, a la cual apela toda la humanidad, sin distinción de origen o religión, y resuena hoy con la misma fuerza.³

Mediante esta conmemoración, la Unesco busca recordar la importancia de transmitir la historia para resaltar la lucha contra la opresión y el racismo que existen en la actualidad. Cabe resaltar que la revuelta de 1791 ha marcado el curso de las luchas de liberación de los pueblos y de los movimientos de defensa de los derechos humanos y civiles desde hace más de 200 años.⁴

La directora general de la Unesco, Audrey Azoulay, emitió un mensaje en 2020 con motivo de este Día Internacional; ahí destaca el Proyecto “La ruta del esclavo”,

² Naciones Unidas. Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, <https://goo.su/bTOxN>

³ Unesco. “Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su abolición,” <https://goo.su/tIjUQ>

⁴ *Ibidem*.

puesto en marcha por esta Organización en 1994. El proyecto ha permitido identificar las cuestiones éticas, culturales y sociopolíticas de la historia y ha contribuido a enriquecer nuestros conocimientos sobre la trata de esclavos y a difundir una cultura de paz.⁵

En México, el 6 de diciembre de 1810 se publicó el Decreto de la Abolición de la Esclavitud, emitido por Miguel Hidalgo y Costilla, así nuestro país fue una de las primeras naciones que abolió dicha tiranía en todo su territorio (el decreto de referencia inició una tradición que los mexicanos han respetado durante 200 años).

Tiempo después, el 5 de octubre de 1813, José María Morelos y Pavón proclamó en Chilpancingo, Guerrero, la abolición de la esclavitud en la República Mexicana, sin embargo, esta no se respetó y la esclavitud siguió por muchos años más.

Con el primer presidente de México, Guadalupe Victoria, se emitió un decreto para comprar la libertad de esclavos pagando a sus propietarios por ella; y el 15 de septiembre de 1829 Vicente Guerrero expidió formalmente el decreto a fin de suprimir la esclavitud en nuestro país, principio que se ha mantenido en todas las Constituciones posteriores.⁶

Actualmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1º, se prohíbe la esclavitud en nuestro territorio. Así, el Estado tiene la obligación de garantizar la libertad de cualquier persona que, siendo esclava, pise territorio mexicano.⁷

La CNDH mediante el comunicado DGDDH/173/2025, de julio 2025, recuerda la obligación de las autoridades de proteger y velar por los derechos más elementales de las víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas, especialmente de niñas, niños y adolescentes, reitera su preocupación por que el fenómeno de la trata de personas en nuestro país siga creciendo con rapidez.

En la era digital, niñas, niños y adolescentes cada vez encuentran mayores riesgos de caer en las redes de la trata de personas. Se han aumentado y diversificado las formas utilizadas por los tratantes para captar a sus víctimas,

⁵ Unesco. "Mensaje de la Directora General de la UNESCO, Audrey Azoulay, con motivo del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición, 23 de agosto de 2020", <https://goo.su/YGMBI>

⁶ Archivo General de la Nación. "AGN Recuerda la abolición de la esclavitud emitida por José María Morelos y Pavón", <https://goo.su/CSrWQ>

⁷ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma DOF 15-04-2025, <https://goo.su/hkLXs>

quienes, con frecuencia, se encuentran más inmersos en la utilización de la tecnología.

En este sentido, la CNDH advierte que no basta con conmemorar esta fecha y es necesaria una política integral y sostenida que ataque las raíces de la trata —desigualdad, impunidad, falta de prevención efectiva y débil coordinación institucional— y que ponga en el centro a las víctimas, especialmente a niñas, niños y adolescentes, quienes hoy son captados con mayor facilidad a través de plataformas digitales.

La CNDH ha señalado que la trata está estrechamente vinculada con otros delitos graves como la desaparición de personas y que la omisión estructural en su atención obstaculiza el avance real. Por ello, en 2025 se ha sumado a impulsar la campaña nacional e interinstitucional contra la trata de personas #MÉXICOCONTRALATRATA, cuyo objetivo es prevenir, visibilizar y atender este delito de manera transversal, difundiendo los derechos de las víctimas y exigiendo la profesionalización obligatoria de todas las personas servidoras públicas vinculadas a justicia, seguridad, turismo, migración y asistencia social.

Este esfuerzo busca trascender los discursos para convertirse en una acción colectiva, donde autoridades, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación y ciudadanía cierren filas en defensa de la dignidad humana y en la construcción de condiciones estructurales que prevengan nuevas violencias.

Acércate al Programa Contra la Trata de Personas de la CNDH al teléfono: 800 715 2000, ext. 1747.

Correo electrónico: programacontralatrata@cndh.org.mx

¿Necesitas ayuda?

línea de chat nacional contra la trata de personas, teléfono: 800 5533 000

si estás en riesgo llama al: 911 - emergencias

Imagen: Monumento en recuerdo de las víctimas de la esclavitud en Stone Town, en Zanzíbar, ONU/Israa Hamad, <https://goo.su/5lsu6>